



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-12/23
09/08/2023

ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR

En las instalaciones que ocupa la Universidad del Mar, sita en: Ciudad Universitaria, Campus Puerto Ángel, Municipio de San Pedro Pochutla, Estado de Oaxaca, siendo las diecisiete horas del nueve de agosto de dos mil veintitrés, día y hora señalada para que tenga verificativo la reunión en Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, con fundamento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 19 del Reglamento de la propia Ley, así como en el acta del Consejo Académico, de fecha cinco de septiembre de mil novecientos noventa y siete, que constituye el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, y al acta de fecha seis de junio de dos mil veintitrés, en donde se dio el nombramiento a los actuales integrantes del Comité, el cual opera para la adquisición de bienes muebles, arrendamientos y la contratación de servicios que se realicen con cargo total o parcial a fondos federales, y previa convocatoria se reunieron en la Vice-Rectoría de Administración los CC. L.C.E. José Luis Ramos Espinoza, Vice-Rector de Administración en su carácter de Presidente; L.C.E. Gerardo Juan López Salazar, Jefe del Departamento de Recursos Materiales, en su carácter de Secretario; L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa, Jefe del Departamento de Auditoría Interna, L.D. Rufino del Carmen Aguirre Gordillo, Abogado General, ambos en su carácter de asesores de este comité; y mediante la plataforma digital denominada Zoom, a través del link: <https://us05web.zoom.us/j/82785528334?pwd=7L00AgtN0vjSjkOcJuoppm9LifX3bL.1> comparecen los CC. Dra. María Alejandra Menéndez Ortiz; Dr. Edson Edinho Robles Gómez, ambos profesores-investigadores, en su carácter de vocales. Abierta que fue la presente, y confirmando el quórum legal para el desarrollo de la misma, se procede al análisis y a la toma de los siguientes: -

ACUERDOS

PRIMERO. - Se inicia la sesión y para la adquisición de químicos para alberca, solicitado por la C. Verónica Galguera Cruz, encargada de almacén general, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con tres partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: CARLOS GABRIEL LUNA VEGA, por la cantidad de \$124,648.62 (Ciento veinticuatro mil seiscientos cuarenta y ocho pesos 62/100 M.N.) IVA incluido; PUNTOH2O, S.A.S. DE C.V., por la cantidad de \$170,168.00 (Ciento setenta mil ciento sesenta y ocho pesos 00/100 M.N.) IVA incluido; ECOACUATICA, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$171,000.92 (Ciento setenta y un mil pesos 92/100 M.N.) IVA incluido; los tres proveedores cotizan todas las partidas. En tenor de lo anterior, previo análisis de las cotizaciones presentadas, y con fundamento en el Art. 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizara ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **CARLOS GABRIEL LUNA VEGA, POR LA CANTIDAD DE \$124,648.62 (CIENTO VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 62/100 M.N.) IVA INCLUIDO.**

SEGUNDO. - Para la adquisición de pinturas comex, solicitado por la C. Verónica Galguera Cruz, encargada de almacén general, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con seis partidas, la cual contiene las siguientes cotizaciones: PINTURAS Y SOLVENTES COSTA CHICA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL POCHUTLA), por la cantidad de \$75,193.18 (Setenta y cinco mil ciento noventa y tres pesos 18/100 M.N.) IVA incluido; PINTURAS Y SOLVENTES COSTA CHICA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL PUERTO ESCONDIDO), por la cantidad de \$68,441.40 (Sesenta y ocho mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 40/100 M.N.) IVA incluido; PINTURAS Y SOLVENTES COSTA CHICA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL HUATULCO), por la cantidad de



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

UMAR/CAAS-12/23

09/08/2023

\$75,193.18 (Setenta y cinco mil ciento noventa y tres pesos 18/100 M.N.) IVA incluido; los tres proveedores cotizan todas las partidas. En tenor de lo anterior, y previo análisis de las cotizaciones presentadas, con fundamento en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los miembros del Comité de Adquisiciones de esta Universidad, acordaron que la compra se realizará ante el proveedor que cumple con las especificaciones solicitadas y presenta la cotización solvente más baja, en ese sentido se deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la compra a favor del proveedor: **PINTURAS Y SOLVENTES COSTA CHICA, S.A. DE C.V. (SUCURSAL PUERTO ESCONDIDO), POR LA CANTIDAD DE \$68,441.40 (SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS 40/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

TERCERO. - Para la adquisición de repuestos para destilador del laboratorio de ingeniería ambiental, solicitado por el Dr. Aitor Aizpuru, responsable de los laboratorios de ingeniería ambiental, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con nueve partidas, la cual contiene la cotización única de: MIGUEL ÁNGEL MATA PALACIOS (MOLÉCULA 333), por la cantidad de \$69,147.60 (Sesenta y nueve mil ciento cuarenta y siete pesos 60/100 M.N.) IVA incluido. En uso de la palabra el Lic. Gerardo Juan López Salazar hace del conocimiento a los miembros del comité que el proveedor Miguel Ángel Mata Palacios presenta carta como distribuidor autorizado en México de la marca Heal Force, fabricante de los repuestos que requiere el destilador del laboratorio de ingeniería ambiental. En tenor de lo anterior, los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Universidad, deliberaron y RECOMENDARON que la contratación se realizara al amparo de lo dispuesto por el Artículo 41 fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ante el proveedor: **MIGUEL ÁNGEL MATA PALACIOS (MOLÉCULA 333), POR LA CANTIDAD DE \$69,147.60 (SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----

CUARTO. - Para el mantenimiento preventivo y correctivo a plantas de emergencia I y II de campus Puerto Ángel, solicitado por el Depto. de proyectos, construcción y mantenimiento, con cargo a los recursos provenientes del Subsidio para Gastos de Operación. Se presentó cuadro comparativo con tres partidas, la cual contiene la cotización única de: GENERAC SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., por la cantidad de \$117,374.60 (Ciento diecisiete mil trescientos setenta y cuatro pesos 60/100 M.N.) IVA incluido. Debido a las fallas en el servicio de energía eléctrica que se han estado presentando en la zona, las plantas de emergencia de la Universidad han estado operando constantemente, por lo cual, existe la necesidad de realizar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo. En uso de la palabra el Lic. Gerardo Juan López Salazar, menciona que la empresa Generac Servicios de Mantenimiento (antes Ottomotores) es con quien se adquirieron las plantas de emergencia, razón por la que se les pidió la cotización del servicio de mantenimiento para ambas plantas. En tenor de lo anterior, y previo análisis de la cotización presenta, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 41 fracción XV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que dice: "Las dependencias y entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación a cuando menos tres personas o de adjudicación directa, cuando: Se trate de servicios de mantenimiento de bienes en los que no sea posible precisar su alcance, establecer las cantidades de trabajo o determinar las especificaciones correspondientes". En ese sentido, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de esta Universidad deliberó y RECOMENDÓ: Adjudicar la contratación del servicio a favor del proveedor: **GENERAC SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, S.A. DE C.V., POR LA CANTIDAD DE \$117,374.60 (CIENTO DIECISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 60/100 M.N.) IVA INCLUIDO.** -----



UNIVERSIDAD DEL MAR

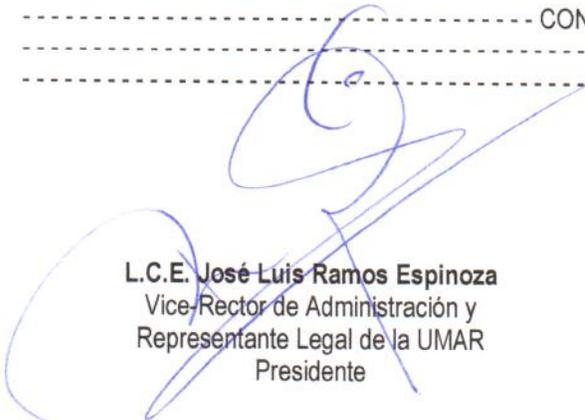
Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

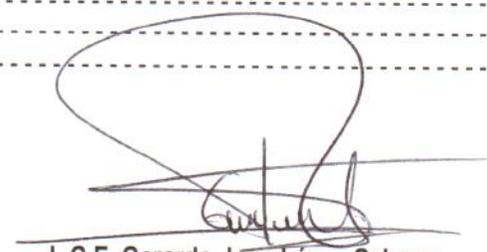
UMAR/CAAS-12/23
09/08/2023

QUINTO. – En uso de la palabra, el Lic. Gerardo Juan López Salazar mediante oficio No. VRAD/DRM/I.036/2023 de fecha 10 de julio de 2023, informa que la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Oaxaca, realizó el traspaso de 2 equipos de audio y video, para esta Institución, con folio No. 869033, el cual consta de una bocina marca Logitech modelo Z906 S 00102, con número de inventario 890534, por la cantidad de \$8,439.34 (Ocho mil cuatrocientos treinta y nueve pesos 34/100 M.N), y una TV 4K marca Apple modelo H795A POWER LITE 1780, con número de inventario 890530, por la cantidad de \$4,835.16 (Cuatro mil ochocientos treinta y cinco pesos 16/100 M.N). Por lo que, se solicita a este comité apruebe el registro contable, para que el monto correspondiente a Activo No Circulante forme parte del patrimonio de esta Institución y se refleje en la información financiera. En virtud de lo anterior, **LOS MIEMBROS DEL COMITÉ APRUEBAN LO SOLICITADO, Y DETERMINÓ QUE EL BIEN CORRESPONDIENTE A UNA BOCINA MARCA LOGITECH MODELO Z906 S 00102, SEA CONTABILIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS PARA QUE SE INTEGRE AL PATRIMONIO DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR, POR UN MONTO DE \$8,439.34 (OCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 34/100 M.N) IVA INCLUIDO.** -----

No habiendo otros asuntos que tratar se cierra la presente acta a las diecinueve horas del día de su inicio, firmando al margen y al calce todos y cada uno de los que en ella intervinieron para su legal constancia, agregándose los documentos señalados en los puntos respectivos, mismos que se anexan a la presente acta para que se tengan formando parte de la misma, vinculándose jurídicamente en todas sus partes para los efectos legales a que haya lugar, los cuales se encuentran debidamente revisados y rubricados por los miembros del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad del Mar, presentes. -----

CONSTE


L.C.E. José Luis Ramos Espinoza
Vice-Rector de Administración y
Representante Legal de la UMAR
Presidente


L.C.E. Gerardo Juan López Salazar.
Jefe del Departamento de Recursos Materiales
Secretario

Dra. María Alejandra Menéndez Ortiz
profesora-investigadora
Vocal


Dr. Edson Edinho Robles Gómez
profesor-investigador
Vocal



UNIVERSIDAD DEL MAR

Puerto Escondido Puerto Ángel Huatulco.
O A X A C A

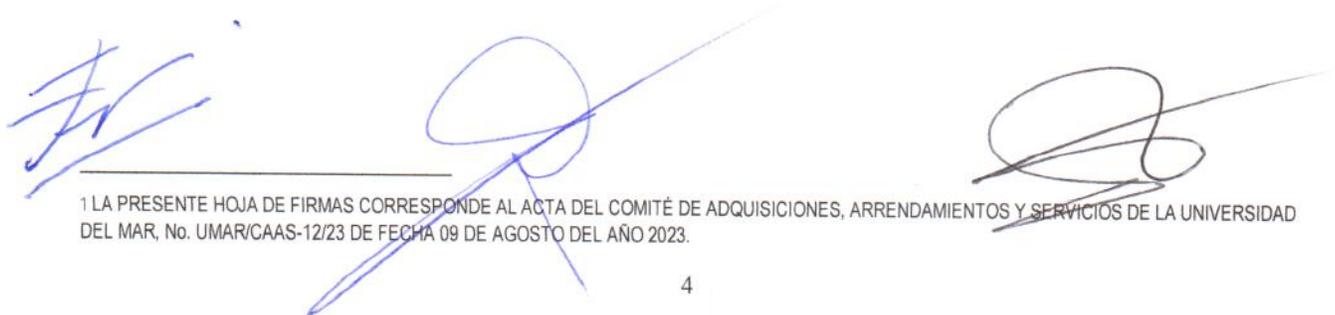
UMAR/CAAS-12/23
09/08/2023



L.C.P. Héctor Manuel Castillo Sosa
Jefe del Departamento de Auditoría Interna
Asesor



L.D. Rufino del Carmen Aguirre Gordillo
Abogado General
Asesor¹



¹ LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR, No. UMAR/CAAS-12/23 DE FECHA 09 DE AGOSTO DEL AÑO 2023.